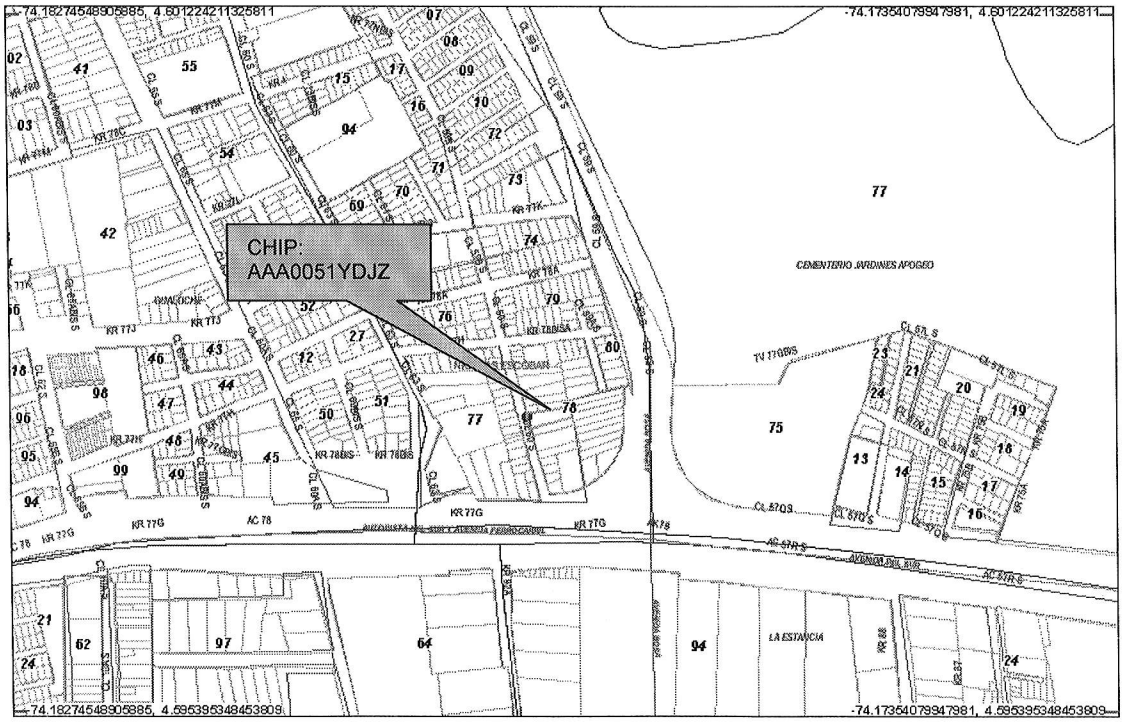
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1584
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER13770
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39149

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 7 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ANDALUCIA II
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 60 Sur No. 77 G - 38 (Muro de Fachada)
2.6 CHIP:	AAA0051YDJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 03 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. SGB-960-09 en desarrollo del proceso de querella No. 5550-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones estructurales del muro de cerramiento y fachada objeto de la visita se pueden apreciar desde la calle 60 sur, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada objeto de la visita técnica está construido en bloque de arcilla de perforación vertical sin elementos de confinamiento, en la parte central hay un vano para la puerta principal de acceso al predio, en el extremo oriental hay una puerta de menor tamaño. En el extremo occidental hay un muro perpendicular a la fachada, el cual conforma el cerramiento de este sector. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. La longitud del muro es de diez metros y la altura de tres metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El tramo central del muro de fachada está en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buen estado, como se ve en la fotografía 3. En la parte superior del extremo oriental se presentan fisuras y deterioro en los acabados, como se ilustra en la fotografía 4; en la fotografía 5 se puede ver que en la base del muro de este sector se presentan fisuras y desprendimientos de acabados.

El muro de fachada en el extremo occidental se encuentran en malas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 6, se presentan agrietamientos en la mayor parte del área y una fractura que va desde la base hasta la parte superior, como se ve en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede observar que en esta zona del muro se presentan desprendimientos de acabados y de unidades de mampostería.

En líneas generales se observa daño severo en el extremo occidental del muro de fachada del predio. Se evidencia posibilidad de colapso de esta zona del muro de fachada a mediano o corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

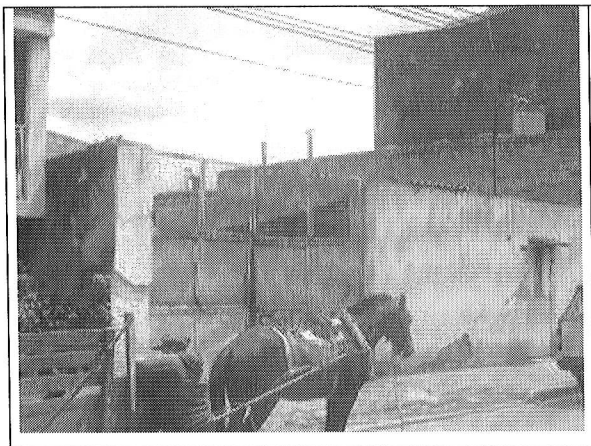


Foto 1. Aspecto general del muro de fachada.



Foto 2. Extremo oriental del muro de fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Tramo central del muro, zona cercana a la puerta principal.

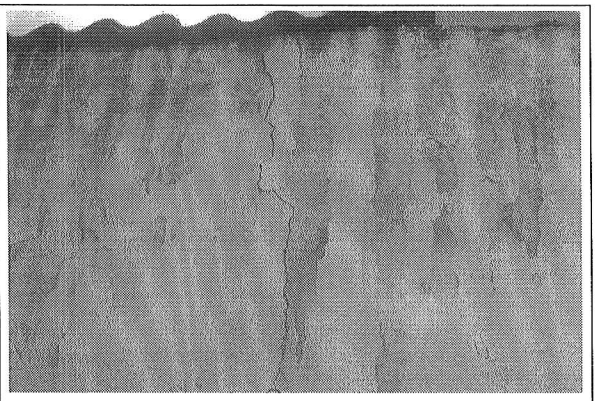


Foto 4. Fisuras en la parte superior del tramo oriental.

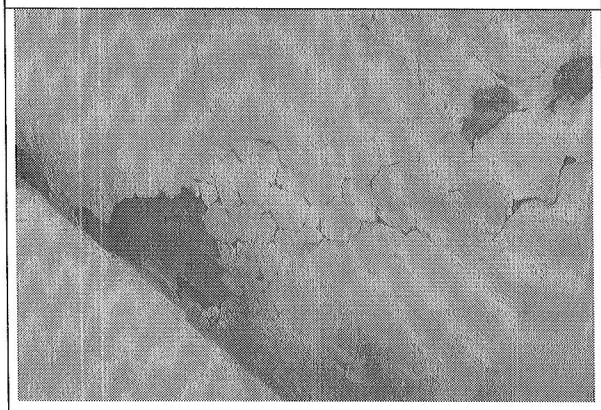


Foto 5. Fisuras y desprendimientos de acabados en la base del muro, extremo oriental.

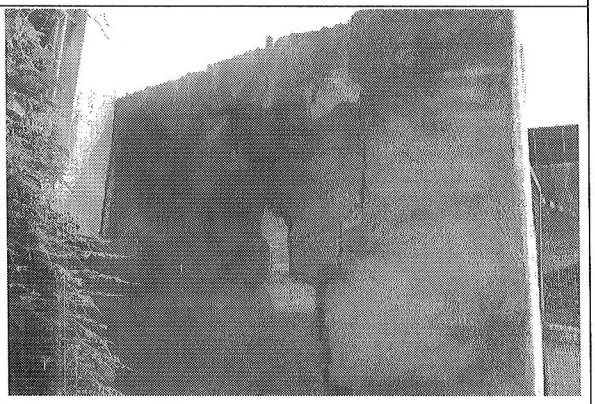


Foto 6. Extremo occidental del muro de fachada en mal estado.



Foto 7. Fractura en el extremo occidental del muro

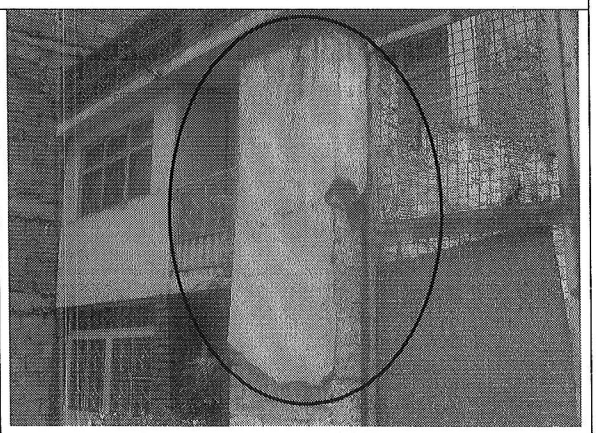


Foto 8. Desprendimientos de acabados y unidades de mampostería, tramo occidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el extremo occidental del muro de fachada del predio ubicado en la Calle 60 Sur No. 77 G - 38 **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en este sector del muro, se evidencia posibilidad de colapso de esta zona a mediano o corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler y reconstruir el extremo occidental del muro de fachada
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Reparar las zonas del extremo oriental del muro de fachada en donde se presentan fisuras y desprendimientos de acabados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co